

COPIA CERTIFICADA.

CESION DE PARTICIPACIONES

SR. ANTONIO NASSER BADUY Y OTRO A FAVOR DEL SEÑOR MARCO

ANTONIO NASSER GONZALEZ Y OTROS. Por \$ 3.000,00

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA; República del Ecuador; hoy día

Miércoles nueve de Sep-

tiembre de mil novecientos Ochenta y siete; ante mí Doctor

Jorge Ruiz Albán, Notario Público de éste cantón; y, los

testigos que suscribirán; comparecen a la celebración y

suscripción de la presente Escritura; como una parte los

señores: José Jorge Nasser Burad, viudo, y el señor Antonio

Nasser Baduy, casado; y, como otra parte comparecen los se-

ñores: Marco Antonio Nasser González, Patricio Guillermo

Nasser González y Sylvia Paola Nasser González, todos;

todos mayores de edad, vecinos de éste mismo lugar, legalmen-

te capaces, dicen que tienen a bien elevar a la categoría

de Escritura Pública el contenido de la Minuta elaborada

y suscrita por el señor Doctor Gilberto Saltos y que copia-

da íntegramente su tenor literal es como sigue:-- SEÑOR NO-

TARIO:-- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase

insertar una de ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y CESION DE

PARTICIPACIONES, que se otorga de conformidad a las siguientes

cláusulas:-- PRIMERA:-- ANTECEDENTES:-- Mediante

Escritura celebrada en ésta ciudad, el diecisiete de Sep-

tiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el

señor Jorge Ruiz Albán, debidamente inscrita el veinte y

nueve de Octubre de ese mismo año, se constituyó la Com-

pañía de Responsabilidad Limitada denominada "ANTONIO NASSER

BADUY COMPAÑIA LIMITADA con un Capital de doscientos mil

DOCTOR JORGE RUIZ ALBAN
Calle Bolívar 132 - Ambato

1 cuenta mil sucres, dividido en doscientas cincuenta partici-

2 paciones de Un mil sucres cada una.- El Capital Social de

3 la Compañía se encuentra dividido de la siguiente manera:

4 doscientas cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres

5 cada una, suscritas y pagadas por el señor Antonio Nasser Ba-

6 duy; y, una participación de un mil sucres cada una, suscrita

7 y pagada por el señor José Jorge Nasser Burad.- S E G U N

8 D A :- La Junta General Extraordinaria y Universal de So-

9 cios de la Compañía "ANTONIO NASSER BADUY COMPANIA LIMITADA",

10 en su sesión del día lunes quince de Junio de mil novecien-

11 tos ochenta y siete, resolvió la admisión de nuevos socios

12 y la cesión de participaciones de las pertenecientes a los

13 socios de la Compañía, conforme se desprende de la copia

14 que debidamente certificada se incorporará a la presente

15 "escritura como documento habilitante.- T E R C E R A :-

16 Con los antecedentes expuestos, comparece el señor José Jor-

17 ge Nasser Burad, y dice: que tiene a bien ceder UNA parti-

18 cipación de un mil sucres en favor del señor Marco Antonio

19 Nasser González; igualmente comparece el señor Antonio Na-

20 sser Baduy, el mismo que tiene a bien ceder una participa-

21 ción de un mil sucres, en favor del señor Patricio Guillerm-

22 mo Nasser González; y, una participación de un mil sucres,

23 en favor de la señorita Sylvia Paola Nasser González.-

24 Por su parte, los cesionarios señores: Marco Antonio, Pa-

25 tricio Guillermo y Sylvia Paola Nasser González, manifies-

26 tan que aceptan las cesiones de participaciones que se

27 realizan en favor de sus respectivos beneficios.- C U A R-

28 T A :- Por virtud de las cesiones de participaciones que

se realizan en base al presente Instrumento Público, el Capi-

tal social de la Compañía "ANTONIO NASSEIR BADUY COMPANIA

LIMITADA", queda distribuido de la siguiente manera: ANTO-

NIO NASSEIR BADUY, doscientas cuarenta y siete participacio-

nes de un mil sucres cada una; MARCO ANTONIO NASSEIR GON-

ZALEZ, una participación; PATRICIO GUILLERMO NASSEIR GON-

ZALEZ, una participación y SYLVIA PAOLA NASSEIR GONZALEZ,

una participación de un mil sucres cada una.- Q U I N -

T A .- Los comparecientes autorizan al abogado de la Em-

presa a fin de que concluya los trámites tendientes a la

inscripción de la presente Escritura en el Registro Mer-

cantil correspondiente.- Usted, Señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccio-

namiento pleno del presente Instrumento Público.- f).-

DOCTOR GILBERTO SALTOS A. MATRICULA 1403, DEL COLEGIO DE

ABOGADOS DE QUITO.- "Hasta aquí, el tenor de la Minuta pre-

inserta y en cuyo contenido se ratifican y aprueban to-

dos los señores comparecientes-otorgantes, por cuya razón,

queda elevada a la categoría de "Escritura Pública, con to-

do su valor y requisitos legales.- Se halla pagado los tim-

bres fiscales sobre la Cuantía del presente contrato que

es la de TRES MIL SUCRES, de conformidad con la última

resolución del Ministerio de Finanzas.- En su testimonio

así lo otorgan y firman los señores comparecientes-otorga-

tes, juntamente con los testigos Instrumentales que son los

señores: Nelson Ballesteros y Luis Cristóbal Hurtado; quie-

nes son ambos mayores de edad, vecinos y domiciliados en

Esta misma Ciudad e idóneos.- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que

1 cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley

2 previamente al otorgamiento de la presente Escritura; y, doy fe

3 fe: que conozco a los señores otorgantes-contratantes, quienes

4 me aseguran que proceden a ésta celebración, con plena li-

5 bertad y conociendo su naturaleza y efectos legales; que leo

6 íntegramente y en alta voz ésta Escritura de principio a fin;

7 luego de lo cual, se procede a la suscripción, haciéndolo to-

8 dos los concurrentes y conmigo el Notario, todo en unidad

9 de acto.- 1).- J.J. Nasser B.- 18-0062944.- T.N.- 692491.-

10 A. Nasser B.- 180054833.- T.N.- 003621.- Matrimonio Nasser.- 05-

11 0068397-4.- T.N.- 519395.- Marco Nasser.- 050068396-6.- T.N.-

12 519396.- Sylvia Macia Nasser.- 0500068398-2.- T.N.- 849749.-

13 Nelson H. Bellesteros.- Luis C. Hurtado.- El Notario, Doctor

14 Jorge Ruiz Albán.- De halla pagado los timbres de Matrícula.-

15
16 SE OTORGÓ ANTE MI Y EN PE DE MILO, CONFIERO ESTA CUARTA

17 COPIA CON LA FOLIO Y FOLIO DE LAS MISMAS FOLIO Y FOLIO DE LA

18 CELEBRACIÓN, A NOTARIO QUE SE ADECUA EL DOCUMENTO HABILITANTE

19 CERTIFICADO, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE COPIA, QUE

20 CONSTA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA TERCERA DE LA CUAL ME EN-

21 CUENTRO COMO NOTARIA ENCARGADA, POR DISPOSICION DE LA H/CORTE SU

22 PERIOR, LA CONFIERO CON EL CARACTER DE CUARTA COPIA, BELLADA Y

23 FIRMADA EN AMBATO A VEINTE Y UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS O

24 CHENTA Y OCHO.-

25 *[Firma manuscrita]*

26 DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN

27 NOTARIO TERCERO - EMBUDO

28 Calle Bolívar 732 - Ambato

29 *[Firma manuscrita]*

C O P I A:

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "ANTONIO NASSER BADUY COMPAÑIA LIMITADA" .-

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia del Tungurahua, hoy día lunes quince de junio de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la empresa, comparecen los señores Antonio Nasser Baduy y José Jorge Nasser Burdas, por sus propios derechos; y por estar completo el capital social de la empresa, tienen a bien constituirse en Junta General; al efecto; siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, se instala la sesión, la misma que está siendo presidida por el señor José Jorge Nasser Burad, actuando como secretario el señor Antonio Nasser Baduy, en su calidad de Gerente de la compañía.- Toma la palabra el señor José Jorge Nasser Burad, y manifiesta que por convenir a los intereses de la empresa, es su deseo ceder la única participación que tiene en la compañía, en favor del señor Marco Antonio Nasser González; manifestando seguidamente el señor Antonio Nasser Baduy que igualmente constituye su mayor afán ceder una participación de un mil sucos, en favor del señor Patricio Guillermo Nasser González y una participación de un mil sucos, en favor de la señorita Sylvia Paola Nasser González.- Luego de las deliberaciones, la junta resuelve realizar las cesiones de participaciones en la forma como queda expuesta.- Se concede unos minutos de receso para la redacción del acta; hecho lo cual, y luego de darse lectura a la misma, se aprueba por unanimidad.- En este momento, y por encontrarse presentes los señores Marco Antonio, Patricio Guillermo y Sylvia Paola Nasser González, expresan su aceptación que han tenido para ser admitidos como socios de la compañía, al mismo tiempo que prometen desplegar cuantas actividades sean necesarias para la buena marcha y prestigio de la empresa.- Siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, se termina la sesión, no sin antes autorizar al abogado de la compañía para que eleve a escritura pública la cesión de participaciones que se ha resuelto.- Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman los comparecientes en unidad de Acto.- f) José Jorge Nasser Burad.- PRESIDENTE DE

LA JUNTA. - f) Marce Antonio Nasser González. - NUEVO SOCIO. -
 f) Patricio Guillermo Nasser. - NUEVO SOCIO. - f) Sylvia Paola
 Nasser González. - NUEVA SOCIO. - f) Antonio Nasser Baduy. -

GERENTE. - SECRETARIO. -

Es fiel copia de su correspondiente original y a la cual me
 remito en caso necesario. - Lo Certifico. -

[Signature]
 Antonio Nasser Baduy
 GERENTE.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO. -

[Signature]

LA JUNTA. - f) Marce Antonio Nasser González. - NUEVO SOCIO. -
 f) Patricio Guillermo Nasser. - NUEVO SOCIO. - f) Sylvia Paola
 Nasser González. - NUEVA SOCIO. - f) Antonio Nasser Baduy. -

GERENTE. - SECRETARIO. -

Es fiel copia de su correspondiente original y a la cual me
 remito en caso necesario. - Lo Certifico. -

[Signature]
 Antonio Nasser Baduy
 GERENTE.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO. -

[Signature]

LA JUNTA. - f) Marce Antonio Nasser González. - NUEVO SOCIO. -
 f) Patricio Guillermo Nasser. - NUEVO SOCIO. - f) Sylvia Paola
 Nasser González. - NUEVA SOCIO. - f) Antonio Nasser Baduy. -

GERENTE. - SECRETARIO. -

Es fiel copia de su correspondiente original y a la cual me
 remito en caso necesario. - Lo Certifico. -

[Signature]
 Antonio Nasser Baduy
 GERENTE.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO. -

[Signature]

LA JUNTA. - f) Marce Antonio Nasser González. - NUEVO SOCIO. -
 f) Patricio Guillermo Nasser. - NUEVO SOCIO. - f) Sylvia Paola
 Nasser González. - NUEVA SOCIO. - f) Antonio Nasser Baduy. -

GERENTE. - SECRETARIO. -

1 TIFICO: Que el 8 de Octubre de 1.987, al margen de la ins-
2 cripción 118 del Registro Mercantil de 1.973, se ha tomado no-
3 ta de la precedente escritura.- Ambato Abril 22 de 1.988.-
4 El Registrador de la Propiedad.-

5 

